



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 21 de abril de 2004

VISTO y CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de noviembre de 2003, el Consejero Cultural y de Cooperación de la Embajada de España en Argentina, envía al Sr. Rector un lote de libros en carácter de donación, con destino a la Biblioteca de la Universidad;

Que el material bibliográfico incluye obras de temáticas diversas;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso p) Artículo 44 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior aceptar donaciones;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda aceptar y agradecer la donación;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: ACEPTAR y agradecer la donación de material bibliográfico proveniente de la Embajada de España en Argentina.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR la distribución del material al SIUNPA.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adelio H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

ES COPIA

Resolución Nro. 017/04-CS-UNPA